Concurso de Precios Nº 272/2021

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la adquisición de 110 (ciento diez) colchones, 110 (ciento diez) almohadas, 110 (ciento diez) frazadas y 110 (ciento diez) sábanas con destino a los distintos establecimientos educativos con albergues estudiantiles, por un monto aproximado de pesos un millón trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres con 33/100 ($1.337.233,33);

ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y asi preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: dptocontrataciones2018@gmail.com.
* El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 16-04-21, a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el 16-04-21, a las 10:00hs.

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

 Objeto: Adquisición de…………………………………………………….

 Concurso de Precios Nº……………

 Fecha de Apertura:…………………………...Hora:………………………

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS:

Las consultas se realizarán en la Subsecretaria de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 6º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Declarar domicilio legal.
* Declarar domicilio comercial.
* Se deberá adjuntar folletos donde se describan las características técnicas como ser: marca, composición de las telas, medidas, colores.
* Presentar muestras.

ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.

**ANEXO I:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
* Que no presenten las muestras correspondientes.

ARTÍCULO 8º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

* Defectos de forma,
* Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

ARTÍCULO 11º: GARANTIA:

1. Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
2. Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

1. Con Pagaré sin Protesto: suscripto por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTICULO 12°: ENTREGA DE LOS BIENES:

La Subsecretaría de Infraestructura Escolar de este Organismo, deberá tomar los recaudos necesarios para la coordinación, control y posterior certificación de la efectiva entrega de los bienes. Los mismos deberán ser entregados en el Depósito de dicha Subsecretaría, sito en calle Juan Manuel de Rosas altura de Ruta 16, KM 15,4 (entrando 200 mts) de la Cuidad de Resistencia.

ARTÍCULO 13º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Se considerará el monto total para la Preadjudicacion. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 14º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 15º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 16º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

**ANEXO II:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Concurso de Precios Nº 272/2021

ANEXO I I: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**CARACTERISTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS:**

* **COLCHONES:** deberán ser de una plaza con placa de espuma de poliuretano de densidad media. Medidas como mínimo de 1,90x0,80c0,17.
* **ALMOHADAS:** deberán ser de fibra de silicona, medidas de 0,70x0,35.
* **SABANAS:** deberán ser de una plaza, constituidas por tres piezas (inferior ajustable, superior recta y una funda para almohadas) podrán ser lisas, con rayas o a cuadros, como mínimo de 150 hilos 100 % algodón. Medidas mínimas: superior de 1,40x2,40. Ajustable 0,90x1,90x0,20. Funda 0,50x0,70.
* **FRAZADAS:** deberán ser de una plaza, contar con una medida mínima de 1,40 metros x 2,00 metros y de un material de calidad igual o superior a acrílico- polyester.

**FORMA DE ENTREGA:**

* **COLCHONES Y ALMOHADAS:** deberán ser entregadas en bolsas o envoltorios de plásticos transparentes perfectamente cerradas sin orificios en ningún sector de los mismos.
* **SABANAS Y FRAZADAS:** deberán ser entregadas en bolsas o envoltorios de plásticos transparente individuales y a su vez agrupadas en paquetes de 10 unidades en bolsas o envoltorios de plásticos transparentes perfectamente cerradas sin orificios en ningún sector de los mismos.

**PLAZO DE ENTREGA;** dentro de los 10 (diez) días corridas de remitida la Orden de Compra correspondiente

**FLETE, CARGA Y DESCARGA**: a cargo del oferente.

* Se deberá adjuntar folletos donde se describan las características técnicas como ser: marca, composición de las telas, medidas, colores.

**FIRMA Y ACLARACION**